



Simposio:

Literatura, música y cine como propuestas y experiencias docentes innovadoras en las enseñanzas universitarias de las ciencias jurídicas, económicas y sociales

Ponencia:

**EL CINE Y SU IMPACTO EN LAS PERCEPCIONES DEL ESTUDIANTADO ECONÓMICO:
BANDOLERISMO SOCIAL Y REPUTACIÓN FISCAL**

Nuria Benítez Llamazares
Universidad de Málaga

Proyecto de Innovación Educativa PIE 19-016, de la Universidad de Málaga.

“La inserción del cine en la docencia de asignaturas jurídicas: la relevancia de la lengua inglesa”

Contenido General

- 1. Introducción**
- 2. El cine y los estereotipos sociales**
- 3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine**
- 4. Los impuestos: cine vs realidad**
- 5. La reputación cinematográfica de la recaudación e inspección tributaria**
- 6. Hacienda somos todos**

Reseñas Cinematográficas

1. **Reitherman, W. (prod. y dir.) (1973). *Robin Hood* [Cinta cinematográfica]. EU: Disney.**
2. **Claybourne, D., et al (prod.) y Campbell, M. (dir.) (1998). *La mascara del Zorro* [Cinta cinematográfica]. EU: Sony Pictures y Amblin Entertainment.**
3. **Brest, M. et al. (prod. y dir.) (1998). *Conoces a Joe Black* [Cinta cinematográfica]. EU: Universal Pictures.**
4. **Pina, A. et al. (prod. y dir.) (2017 – actualidad). *La casa de papel* [Serie de televisión]. España: Vancouver media, Atresmedia, Netflix.**

2. El cine y los estereotipos sociales

En España se realizan **encuestas fiscales de opinión** (BARÓMETRO FISCAL) desde 1979

OPINIÓN PÚBLICA (DPEJ¹, RAE, 2020):

- “1. Sentir general de la sociedad acerca de determinados asuntos a través de la interrelación entre los criterios y actividades de una estructura social”.
2. Percepción de un grupo sobre asuntos que tienen relevancia para la sociedad.

Tiene estrecha relación con el poder y los procesos políticos. Su influencia puede determinar políticas públicas. Actualmente en su formación tienen gran relevancia los medios de comunicación: radio, televisión, periódico, redes sociales.”

¹ DPEJ: Diccionario Panhispánico del Español Jurídico.

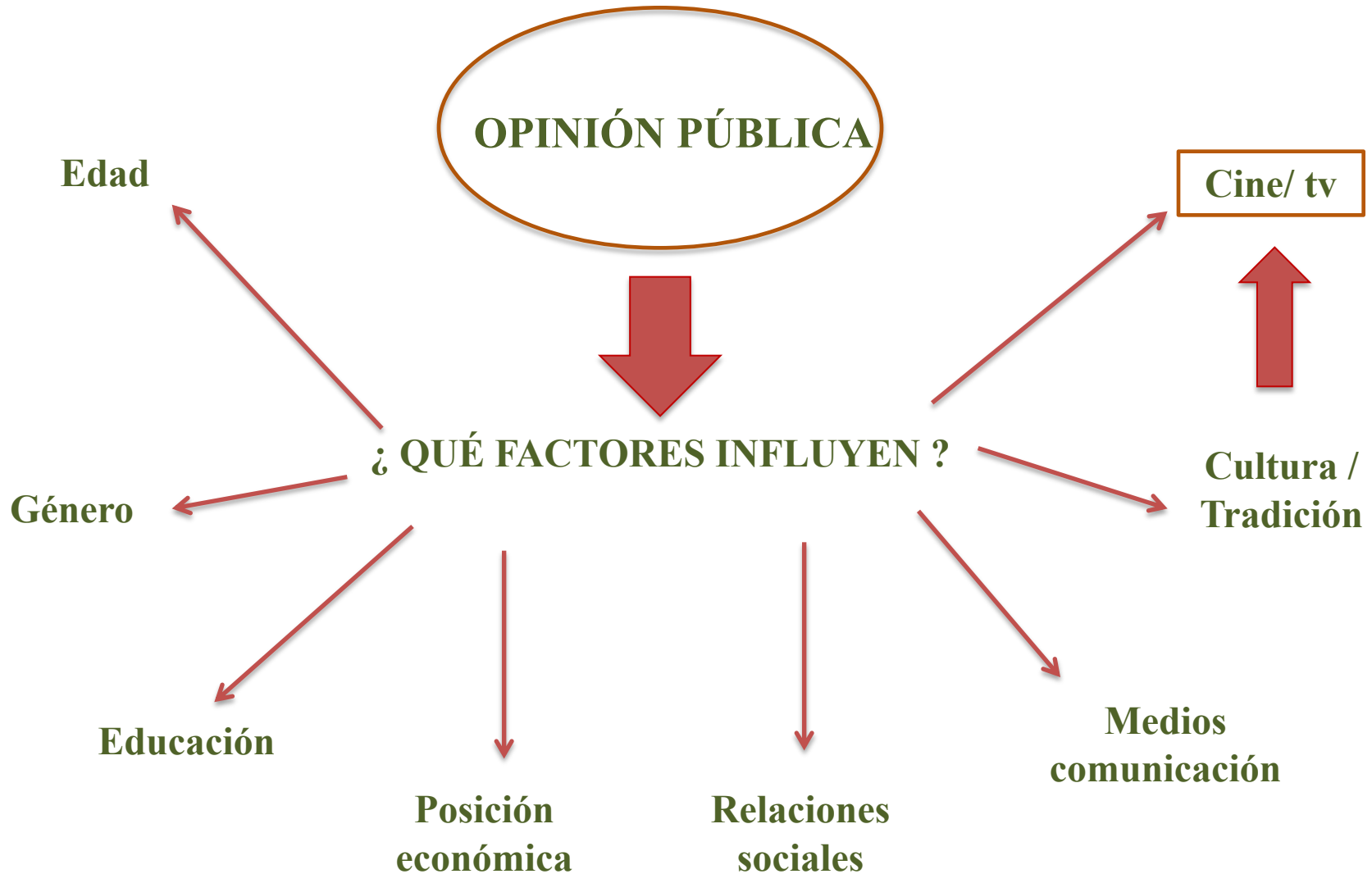
2. El cine y los estereotipos sociales



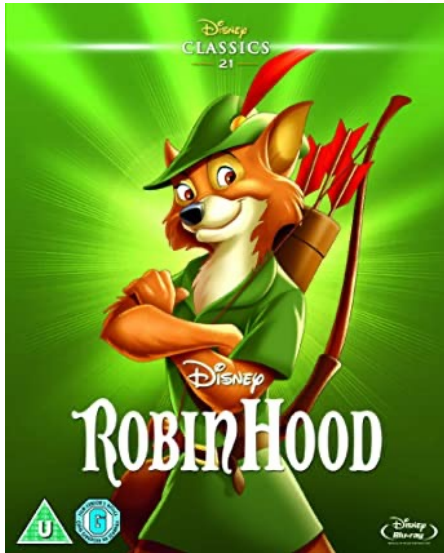
OPINIÓN PÚBLICA



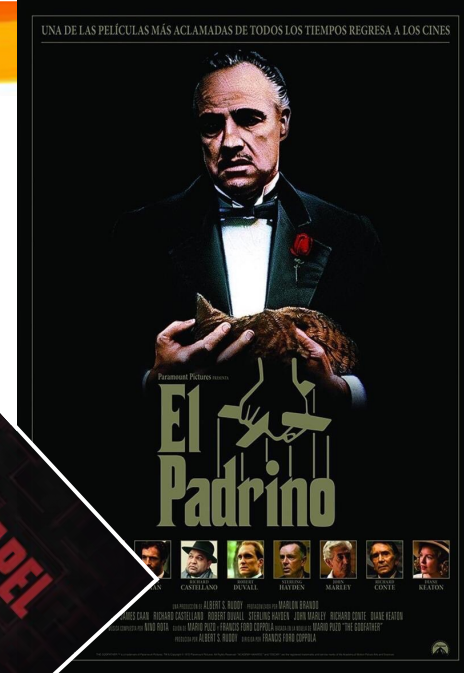
2. El cine y los estereotipos sociales



2. El cine y los estereotipos sociales



Arraiga y perpetúa los estereotipos sociales



3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine



Robin Hood, príncipe de los ladrones,
Kevin Costner (1991)

ROBIN HOOD
“Robaba a los ricos para
ayudar a los pobres”



Robin de los bosques, Errol Flynn (1938)

BANDIDO SOCIAL

Término acuñado por el historiador Eric Hobsbawm (*Bandits*, 1965) para identificar a un *arquetipo de ladrón o forajido que es visto por la opinión pública como líder de la justicia social, vengador o miembro de la resistencia contra el orden establecido.*



Robin Hood, Disney (1973)



Robin Hood, Russell Crowe (2010)

3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine

BANDIDOS SOCIALES

ROBIN HOOD

Inglaterra. Leyenda-literatura

EL ZORRO

California. Leyenda-literatura

JOAQUÍN MURRIETA

“El Robin Hood de El Dorado”
California. Real (1850)

EL LLANERO SOLITARIO

Texas. Ficción. Radio-cine

BATMAN

Gotham. Ficción

William Henry McCarthy

BILLY EL NIÑO

EE.UU. Fort Summers. Real
(1880)

JESSE JAMES

EE.UU. Missouri. Real (1880)

Alphonse Gabriel Capone

AL CAPONE

EE.UU. Real (años 20)

Andrés López Muñoz

“El Barquero de Cantillana”

CURRO JIMÉNEZ

Andalucía. Leyenda-real-
ficción (1850)

José Doroteo Arango

Arámbula

PANCHO VILLA

México. Real (1915)

PABLO ESCOBAR

Colombia. Real (años 90)

Joaquín Archivaldo

Guzmán Loera

EL CHAPO GUZMÁN

México. Real (actual.)

Ernesto Guevara

CHE GUEVARA

Argentina-Cuba. Real (1960)

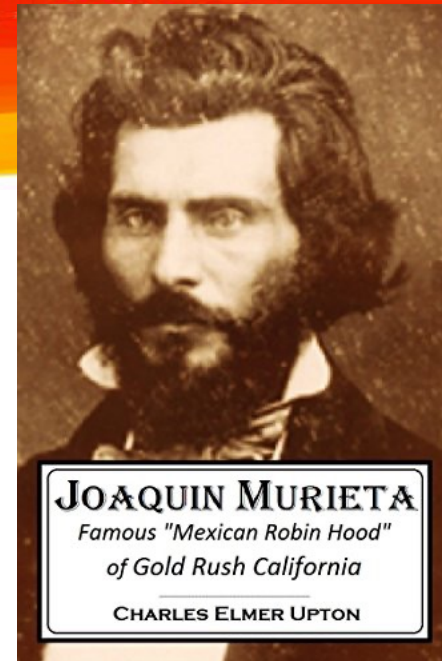
3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine

BANDIDOS SOCIALES

- **Personajes reales o inventados (literarios).**
- **La mayoría provienen de la tradición oral popular (poemas, cantigas, baladas).**
 - **Vinculados a regiones poco pobladas y rurales.**
 - **Origen y final trágico.**
 - **Realizan actos ilegales (perseguidos por la justicia).**
 - **Son idealizados y admirados por el pueblo (ideal romántico).**
 - **Según el prof. Hobsbauwm, encarnan la forma más primitiva de lucha de clases (rebelión contra el poder político imperante).**
 - **En teoría, sus actos de pillaje se justifican por redundar en beneficio de la comunidad.**
- **En la práctica, llevan a cabo terribles actos de asesinatos, robos, violaciones, etc.**

3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine

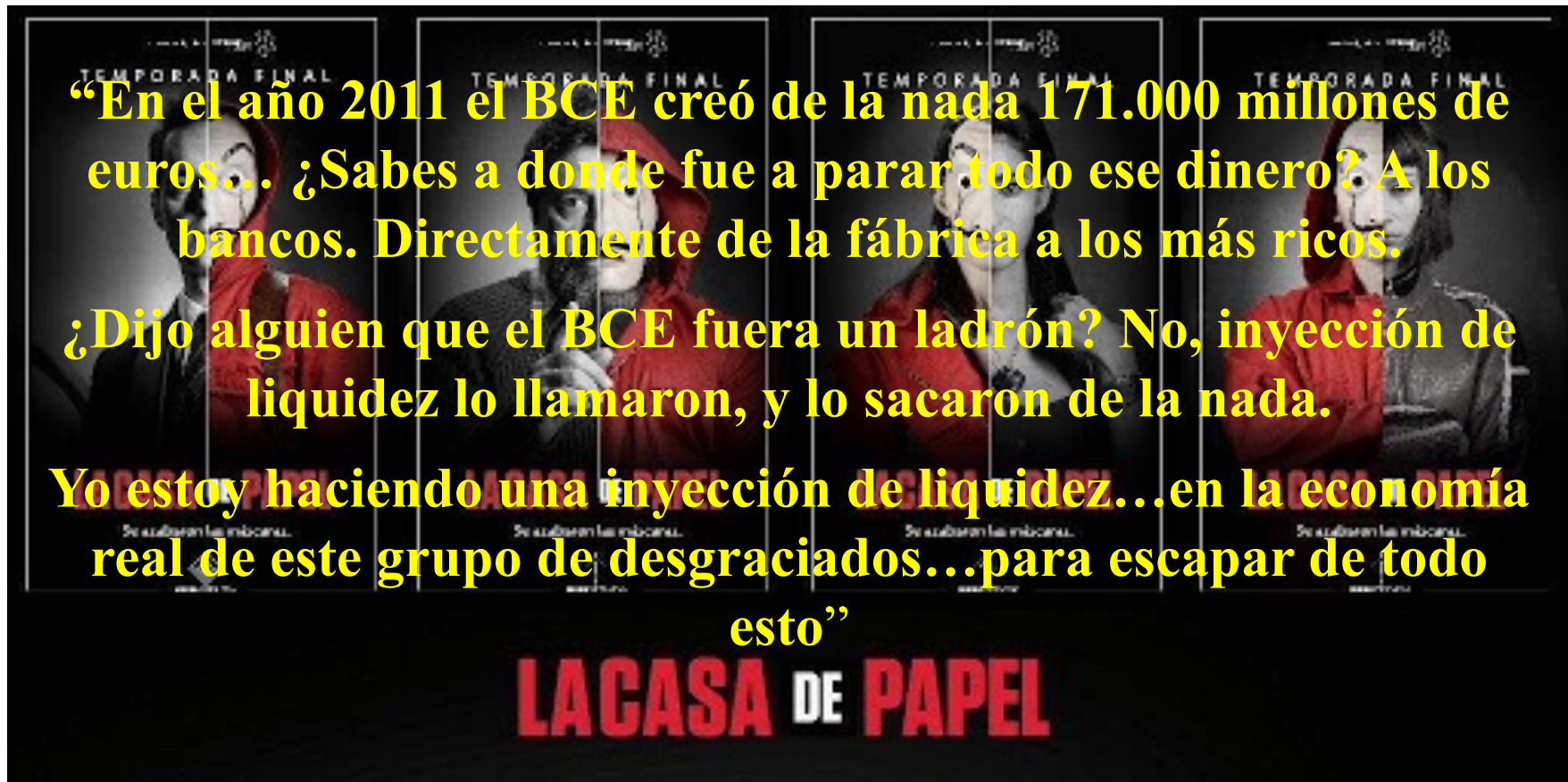
La máscara del zorro (1998)



- Joaquín Murrieta (1829 – 1853), mexicano.
- Conocido como el “Robin Hood de El Dorado”.
- Simboliza la resistencia del pueblo latino frente al poder angloamericano.
- Mexicano que emigró a California en busca de fortuna (oro)
- Situación de abuso de poder político con motivos xenófobos: impuestos excesivos a la explotación del oro por los latinos (20\$/mes).
- Origen trágico: asesinato y violación de su esposa.
- Se convierte en el líder de “Los cinco Joaquines” junto a “Jack Tres dedos”. Robos, asaltos y asesinatos.

<https://www.sfchronicle.com/bayarea/article/When-an-outlaw-s-severed-head-went-on-tour-in-SF-12277208.php>

3. La Agencia Tributaria a debate: el bandolerismo social en el cine



<https://www.youtube.com/watch?v=cZR96u6M4K8>

4. Los impuestos: cine vs realidad

CINE	REALIDAD
Los tributos son un mecanismo de enriquecimiento de quienes ostentan el poder.	Los tributos son un mecanismo de sostenimiento del gasto público , en teoría dirigido a toda la población y especialmente a los más vulnerables.
Establecidos mediante un sistema arbitrario y deslegitimado. Los tributos se pagan porque sí (lo dice el gobernante de turno).	Establecidos mediante un sistema jurídico legitimado y transparente. Los tributos se pagan porque se realiza el hecho imponible que la ley establece.

Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), art. 2: “Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos”.

4. Los impuestos: cine vs realidad

CINE

No existe justicia distributiva. Sistema aleatorio y de amiguismo.

REALIDAD

Existe justicia distributiva. Todos los ciudadanos deben contribuir según su capacidad de pago.

Constitución Española (1978), art. 31: “1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirados en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrán alcance confiscatorio.

2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”.

4. Los impuestos: cine vs realidad

CINE

El principio que rige el “sistema tributario” es: ni idea ¿?. El poder gobernante se ceba con el pueblo. Los ricos pagan menos que los pobres.

REALIDAD

El principio que rige el sistema tributario es la capacidad de pago. Progresividad: los ricos pagan más que los pobres. Equidad Horizontal y Equidad Vertical.

Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), art. 3: “1. La ordenación del sistema tributario se basa en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

2. La aplicación del sistema tributario se basará en los principios de proporcionalidad, eficacia y limitación de los costes indirectos derivados del cumplimiento de las obligaciones formales y asegurará el respeto de los derechos y garantías de los obligados tributarios”.

4. Los impuestos: cine vs realidad

CINE

Si no se pagan los impuestos (por imposibilidad monetaria) se va a la cárcel.

REALIDAD

Si se defrauda a Hacienda se va a la cárcel (delito contra la Hacienda Pública).

Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), art. 59: “Las deudas tributarias podrán extinguirse por pago, prescripción, compensación o condonación por los medios previstos en la normativa aduanera y por los demás medios previstos en las leyes”.



4. Los impuestos: cine vs realidad

CINE

Si no se pagan los impuestos (por imposibilidad monetaria) se va a la cárcel.

REALIDAD

Si se defrauda a Hacienda se va a la cárcel (delito contra la Hacienda Pública).

Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), art. 76: “Las deudas tributarias que no hayan podido hacerse efectivas en los respectivos procedimientos de recaudación por insolvencia probada, total o parcial, de los obligados tributarios se darán de baja en cuentas en la cuantía correspondiente...2. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado”.

5. La reputación cinematográfica de la recaudación e inspección tributaria



“No hay nada más inexorable que la muerte y hacienda”

5. La reputación cinematográfica de la recaudación e inspección tributaria

AL CAPONE



- **Alphonse Gabriel Capone (1899 – 1947), EE.UU.**
- **Conocido como “Al cara cortada (scarface) Capone”.**
- **El más famoso gánster americano de los años 20 y 30.**
- **De profesión guardaespaldas (venta de antigüedades), mafioso, venta ilegal, prostitución, asesinato, etc. Creador del Sindicato del Crimen.**
- **Acabó en la cárcel (Alcatraz) por evasión de impuestos.**
- **Cine: Los intocables de Eliot Ness (1987). Dir. Bryan De Palma. Al capone: Robert De Niro. Eliot Ness: Kevin Costner.**

<https://www.filmaffinity.com/es/film520318.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=crCxN78stl8>

6. Hacienda somos todos

https://www.youtube.com/watch?v=iFypw6-_nds

<https://www.youtube.com/watch?v=fv8WzeOvdAE>



Hacienda somos Todos

<https://www.youtube.com/watch?v=rjGCLU27OGM>

<https://www.youtube.com/watch?v=eVq1XRqKJaE>



**¡MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA ATENCIÓN!**